

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No.

1238

DE 2018

(2 4 DIC 2018)

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 430 de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24° de la Ley 909 de 2004, establece que mientras se lleva a cabo el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. Además, señala la norma que "el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente".

Que el artículo 25° de la Ley 909 de 2004, establece que "Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera".

Que en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública, existe una vacante temporal del empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 03, de la Planta Global, ubicado en el Grupo de Gestión Humana, mientras su titular NANCY MABEL MENESES SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.320.876, se encuentra actualmente encargada en otro empleo de superior jerarquía y la cual debe ser provista por necesidad del servicio en aras de garantizar el cabal desarrollo de las actividades misionales.

Que verificada la planta de personal, la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana certifica que no hay servidores con derechos de carrera de grado inferior que cumplan con los requisitos establecidos para ser encargados en el empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 03, razón por la cual procede el nombramiento provisional.

Que de conformidad con lo dispuesto en el auto de fecha 05 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, no se requiere autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana indica que analizada la hoja de vida de la señora ANA MARÍA GALLARDO MERCADO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.409.590, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada provisionalmente en el empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad

Que para tal efecto se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7518 del 04 de enero de 2018.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter provisional a la señora ANA MARÍA GALLARDO MERCADO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.409.590, en el empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 03 de la Planta Global, ubicado en el Grupo de Gestión Humana del Departamento Administrativo de la Función Pública con una asignación básica mensual de DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/Cte (\$2.048.297,00), mientras la titular del empleo, servidora NANCY MABEL MENESES SÁNCHEZ, se encuentre encargada en un empleo de superior jerarquía.

Artículo 2. Los costos que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados para la vigencia del 2018, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7518 del 04 de enero de 2018, suscrito por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera del Departamento.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a 2 4 DIC 2018

FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
Director

Reviso: Ángela María González Lozada Luz Mary Riaño Camargo Raúl Casquete Prieto

Proyectó: Diana Marcela Gómez Anzola () GGH/12001



ACTA DE POSESIÓN

001 Fecha

No

02 01 2019 Dia Mes Año

En la Ciudad de	Bogotá D.C.	Departamento de		Cundinamarca		
se presentó al despacho de la	SECRETARIA GER FUNCIÓN PÚBL	NERAL DEL DEPA LICA	RTAMENTO A	ADMINISTRAT	TIVO DE LA	
el (la) señor (a)	ANA MARÍA GALLA	ARDO MERCADO				
con cédula X	o tarjeta	No. 1.015	.409.590	DE	BOGOTÁ D.C	
Con el fin de tomar posesión del cargo de		PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 03				
para el cual se le nombró po		No. 1238	de fecha 24			
y con una asignación básica con efectos fiscales a parti	The same of the sa				×	
Prestó el juramento orde documentos:	nado por el artículo 122	de la Constitución	Política y pre	sentó los sigui	entes	
Tarjeta Militar No.	XXXXX	Expedida en	XXXXX	DM. No.	XXXX	
Certificado de Policía T.D#		Expe	dido en	XXXXX		
Certificado médico de		XXXXX				
Manifiesto baio	la gravedad de jurame	nto no estar incurs	o an causal ala	una da inhahi	lidad ganaral	

Ley 4/92 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos

Firma del posesionado

Firma de quien da poseción